MEMORIA INFORMATIVA

1.- ENCUADRE REGIONAL.-

1.1.- LOCALIZACION.-

Situado al Sur de la Provincia de Cáceres, el Término Municipal de Valdemorales limita con los de los Municipios siguientes:

Norte: Torre de Santa María y Zarza de Montanchez.
Sur: Arroyomolinos de Montanchez y Almoharín.
Este: Zarza de Montanchez y Almoharín.
Oeste: Montanchez y Arroyomolinos de Montanchez.

El único núcleo urbano existente (Valdemorales) se encuentra aproximadamente en el centro del territorio municipal, a 39º 12' 30" de Latitud Norte y 6º 03' 17'' de Longitud Oeste.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar
2 5 SEP 1998
El D. ... de Urbanismo y Ordenación del Territorio,
Fdo.: Miguel Cadera Donoso.

1.2.- SUPERFICIES Y DATOS FISICOS GENERALES.-

* La extensión del Término Municipal es de 9,90 Km², lo que supone un 0,05 % del total provincial.

* Según el uso a que se destina esta superficie se desglosa en:

Tierras de cultivo:	268 Has.
Prados y pastizales:	62 Has.
Terreno forestal:	650 Has.
Otros usos:	10 Has.

* Las comunicaciones por Carretera se relacionan a continuación:

- Por Carreteras Regionales: C - 520, de Cáceres a Villanueva de la Serena.
- Otro tipo de Carreteras : ninguno.

- Caminos vecinales : de Arroyomolinos a Valdemorales.

* Ferrocarril: ninguna línea discurre por el Término Municipal, careciendo por tanto también de Estación de Ferrocarril. La más próxima es la de Cáceres, distante 45 Km, desde la que es posible la comunicación por este medio con:

Madrid.
Salamanca.
Cáceres (Mérida, Badajoz y Frontera Portuguesa por Valencia de Alcántara).

* Dista 45 Km de la capital de la Provincia (Cáceres), 18 de la cabecera de comarca (Montanchez) y 58 de la Autonómica (Mérida), respectivamente.

* Pertenece a la Comarca de Montanchez.

JUNTA DE EXTREMADURA
...NTE,
URBANISMO Y TURISMO
...del
Territorio de Extremadura ... sobre
definitivamente esta ... de ... de la
sesión de
2 5 SEP 1996
El D... mismo
...ordenación del territorio,
Fdo.: Miguel Madera Donoso.

2.- EL TERRITORIO Y SUS DISTINTOS PARAMETROS FISICOS.-

2.1.- GEOLOGIA.-

Los terrenos del Término Municipal presentan un sustrato formado por rocas ácidas, fundamentalmente granitos, con presencia de granodioritas y aplitas. También existen pizarras arenosas y arcillosas.

No existen prácticamente formaciones superficiales detríticas, ni aluviales.

2.2.- CARACTERISTICAS TOPOGRAFICAS Y GEOMORFOLOGICAS.-

El Término Municipal se sitúa sobre la Sierra de Montanchez, con dos áreas separadas por una línea aproximadamente central, de dirección Norte-Sur, por la que discurre el Arroyo de Santa Ana y la carretera C-520.

* En la zona oriental, se sitúa la mayor elevación del Término, el " Cerro de San Cristóbal " (849,50 m), así como el " Cerro Limón " (573,00 m), y los denominados " Cancho de la Racha " y " Cancho del Águila ". En la Occidental se sitúan el " Cerro del Pajar " (609,5 m), el " Cerro Acebuchal " (582,5 m), y " Cabeza Noguera " (586,5 m). En las laderas de algunas de estas elevaciones existen pendientes del orden del 50 %. En general, el relieve es descendente del Norte al Sur del Término Municipal desde altitudes de 700,00 m.sobre el nivel del mar hasta 375,00 m, en un recorrido de unos 3 Km (pendientes "medias" del 11 % , aunque son muy abundantes las que superan el 20 %).

* En el casco urbano de Valdemorales, situado en un valle, la topografía es, en general, suave, con pendientes del orden del 3 % descendentes de NO a SE, desde cotas absolutas de 440,00 m. (Colegio Ntra. Sra. de las Nieves a Plaza de Castilla), hasta la 428,00 (inmediaciones de la Iglesia de San Marcos).

* La capacidad de carga de los terrenos es muy alta, ligada a una compresibilidad despreciable y a unos asientos absolutos muy bajos, no siendo de temer la aparición de asientos diferenciales.

* *Estabilidad: los terrenos son estables, en general, excepto en zonas de fuertes pendientes.*

* *Expansividad: nula.*

* *Movimiento de tierras: de costo elevado, debido a la naturaleza de la roca y a su escasísima ripabilidad, lo que exige el empleo de explosivos para las excavaciones.*

* *La agresividad de suelos y aguas es inexistentes, por lo que no hay que tomar precauciones especiales en la utilización de cementos para hormigones.*

* *Indice de sismicidad: bajo (grado de sismicidad G < VI en la Escala Internacional Macrosísmica MSK), por lo que según la Norma Sismorresistente P. D. S. 1, se trata de terrenos pertenecientes a la Zona Sísmica Primera (de sismicidad baja) en los que pueden producirse daños moderados en algunas de las construcciones del tipo A de las definidas en el apartado 2.2.1 de la citada Norma y daños ligeros en algunas de las construcciones del tipo B y en muchas del tipo A, pero no son previsibles daños graves, la destrucción ni el colapso de las construcciones.*

2.3.- HIDROGRAFIA. CARACTERISTICAS HIDROLOGICAS.-

Todo el territorio del Término Municipal de Valdemorales pertenece a la Cuenca Hidrográfica del ***Río Guadiana*** *y, dentro de ésta, a la subcuenca del* ***Río Búrdalo.***

No existen cauces permanentes en el territorio municipal, aunque sí arroyos y cauces temporales :

- *Arroyo de Santa Ana.*
- *Regato del Cañizo.*

No existen Embalses, ni posibilidades físicas de establecimiento.

En general, los terrenos son poco permeables. El drenaje superficial es aceptable, en función de las pendientes.

Los acuíferos son aislados y están ligados a la fracturación y/o alteración superficial de la roca. Los niveles freáticos son someros.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de

25 SEP 1996

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio,

Fdo.: Miguel Madera Donoso.

2.4.- CLIMATOLOGIA.-

2.4.1.- DESCRIPCION.-

El clima es Mediterráneo subtropical. La temperatura media anual supera los 16 °C. Los inviernos son suaves, con una temperatura media de 8 °C, con mínimas absolutas de 4°C. Los veranos son secos y calurosos, con temperaturas medias del orden de 26 °C y máximas absolutas superiores a 40 °C.

La precipitación media anual supera los 600 mm debido a su posición entre sierras. Existen importantes efectos microclimáticos.

A continuación se describe la climatología de la zona mediante los gráficos de:

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y TURISMO

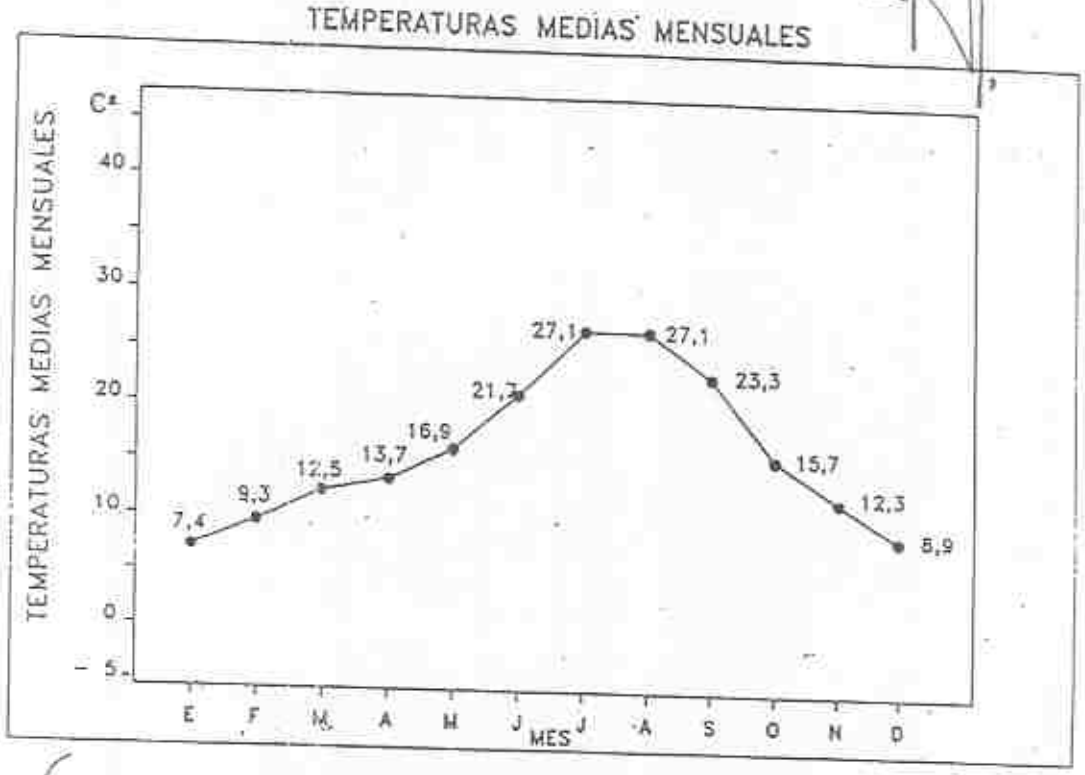
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de

25 SEP 1996

El D. ... Urbanismo y Ordenación del Territorio,

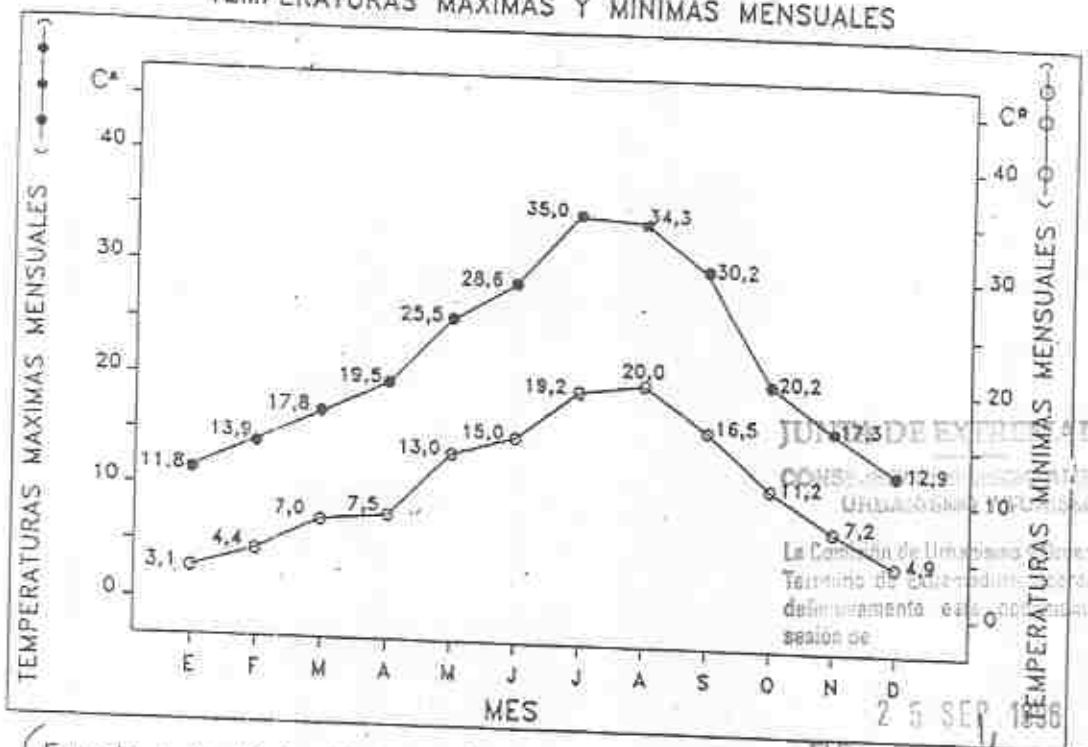
Fdo.: Miguel Madera Donoso.

* Temperaturas medias.
* Temperaturas máximas y mínimas mensuales.
* Temperaturas máximas y mínimas absolutas.
* Precipitaciones medias mensuales.
* Precipitaciones anuales.
* Precipitaciones máximas diarias.



Fuente : Instituto Meteorológico Nacional. Estación de Miajadas.

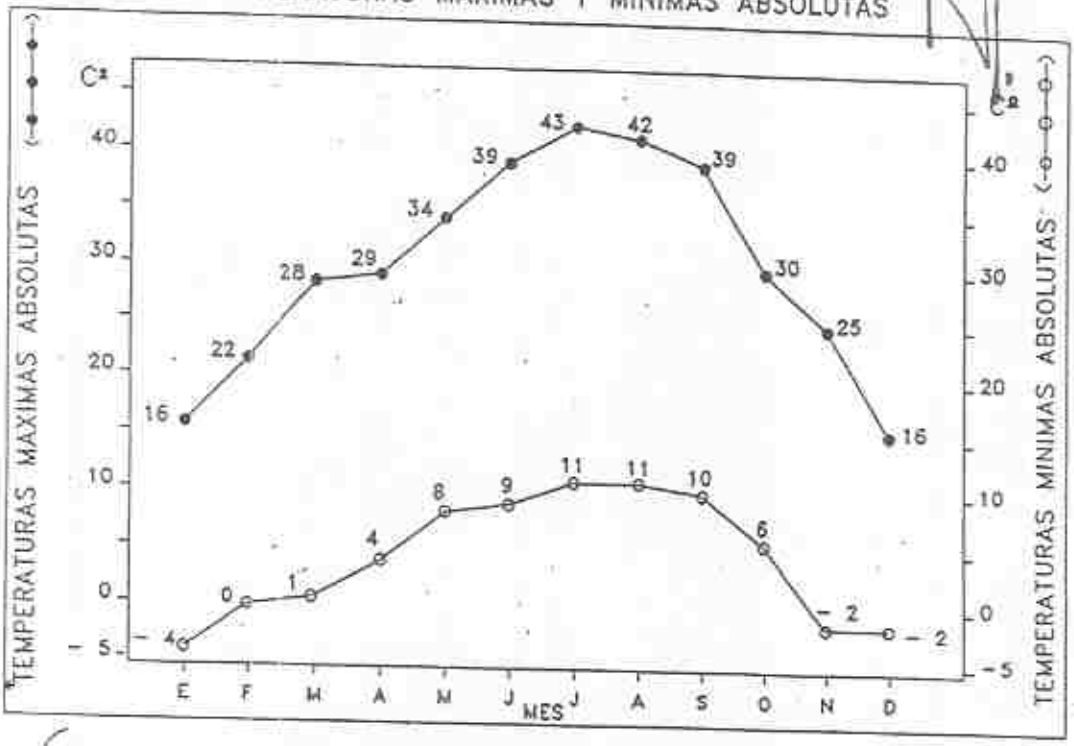
TEMPERATURAS MAXIMAS Y MINIMAS MENSUALES



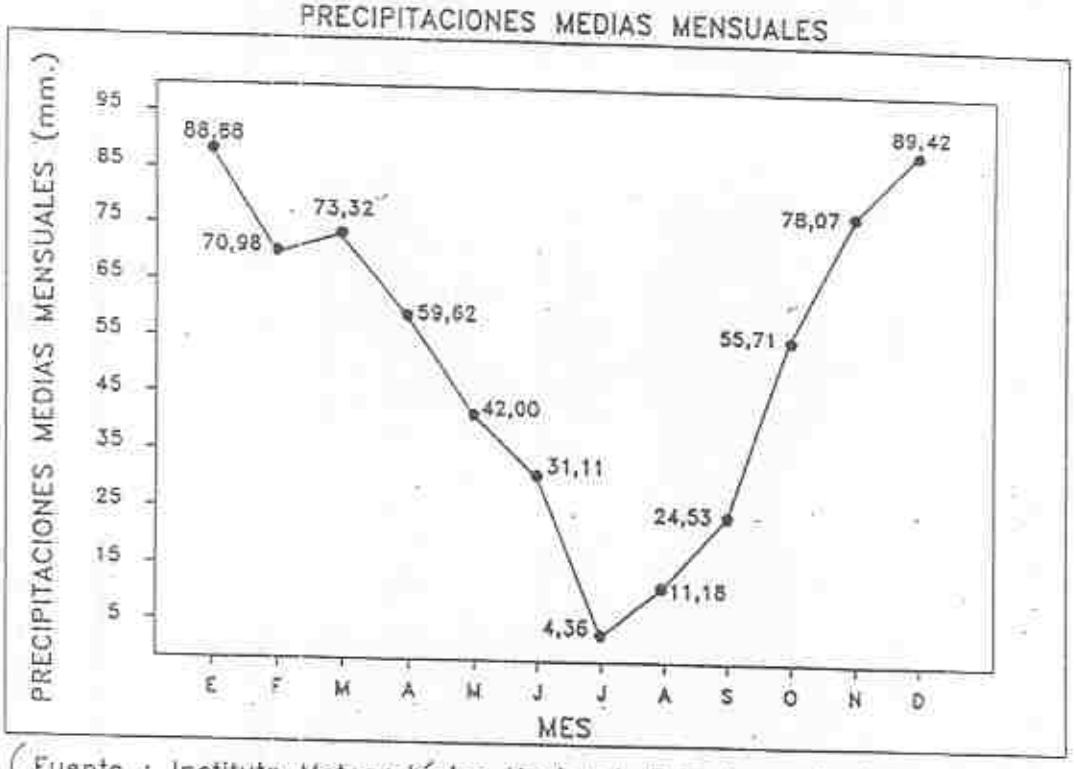
Fuente : Instituto Meteorológico Nacional. Estación de Miajadas.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura en sesión aprobar definitivamente este documento, en la sesión de
25 SEP 1996
El D... Urbanismo
Ordenación del Territorio,
Fdo.: Miguel Madera Donoso.

TEMPERATURAS MAXIMAS Y MINIMAS ABSOLUTAS



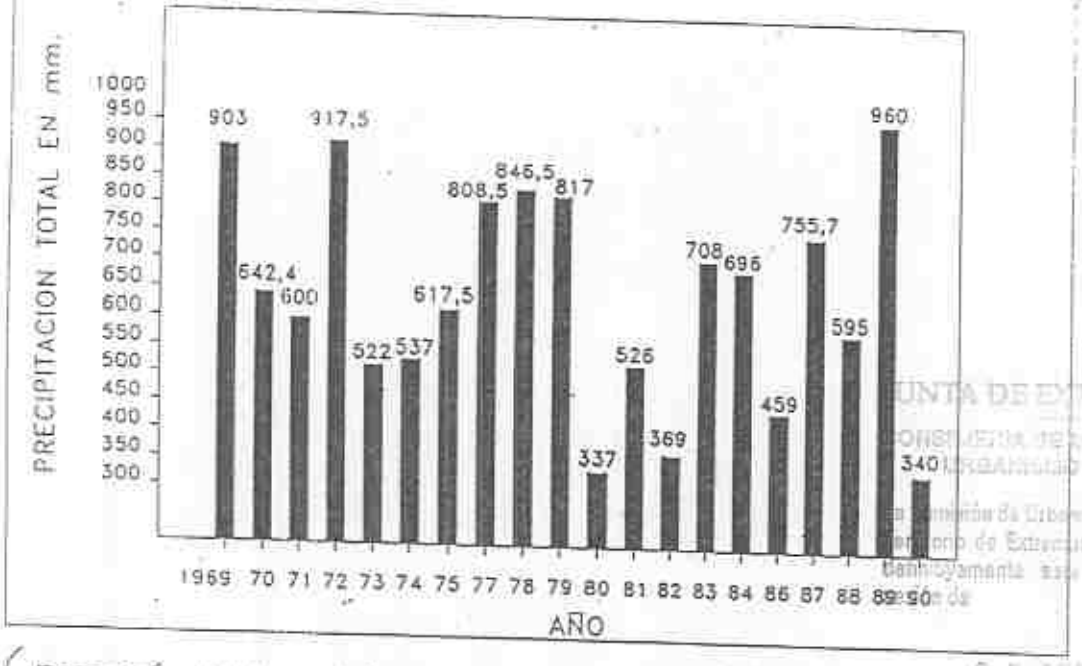
Fuente : Instituto Meteorológico Nacional. Estación de Miajadas.



(Fuente : Instituto Meteorológico Nacional. Estaciones de Arroyomolinos de Montanchez y Almoharin – La Parrilla.)

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del T... de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de
25 SEP 1996
El D... Urbanismo y Ordenación del Territorio,
Fdo.: Miguel Valadora Donoso.

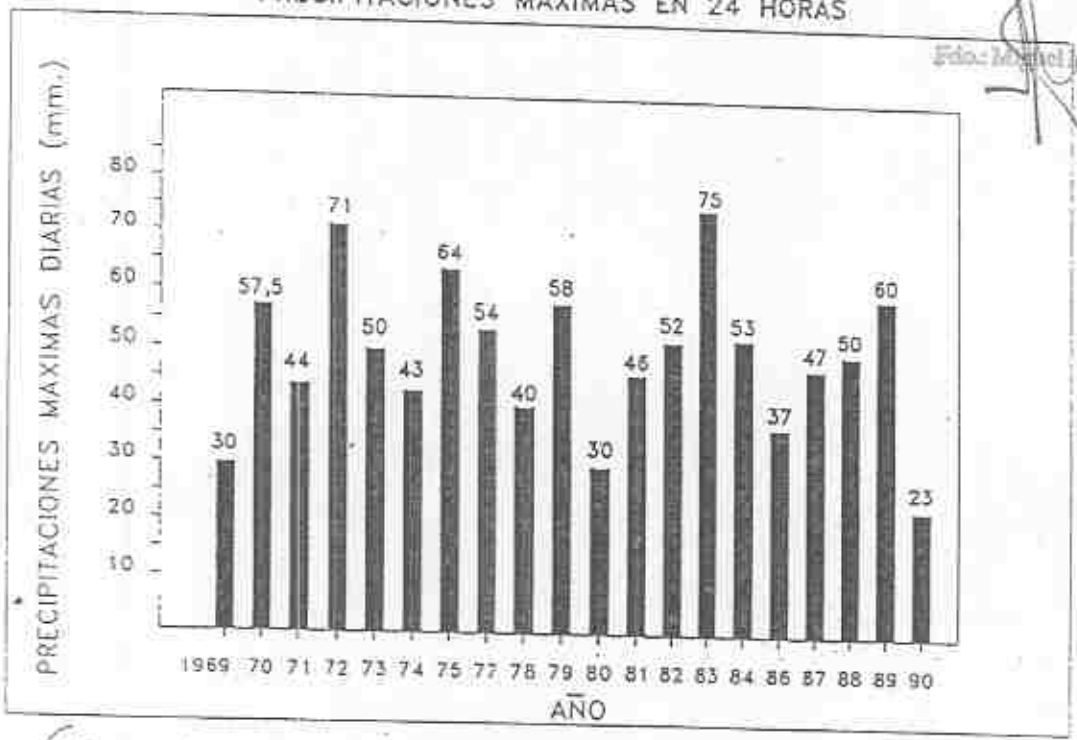
PRECIPITACIONES ANUALES



Estación Meteorológica de Arroyomolinos de Montanchez

JUNTA DE EXTREMADURA
y Ordenación del Territorio.

PRECIPITACIONES MAXIMAS EN 24 HORAS



Estación Meteorológica de Arroyomolinos de Montanchez

2.5.- VEGETACION Y PAISAJE.-

La formación vegetal autóctona es del tipo durilignosa, con la presencia de un bosque esclerófilo mediterráneo representado por la encina y el alcornoque, junto a otras especies como la jarra, aulaga, cantueso (monte bajo).

Entre las formaciones cultivadas destaca el olivo y la higuera, que ocupan la zona central del Término Municipal en un área limitada por las líneas de nivel de 500 m, el Arroyo de Santa Ana y la Carretera C-520, donde se sitúan los suelos más productivos.

3.- POBLACION.-

3.1.- DENSIDAD.-

El 1 de Enero de 1.993, la población del municipio ascendía a 272 habitantes, lo que supone un 0,07 % de la provincial. Teniendo en cuenta que la superficie del Término Municipal es (apartado 1.3 de esta Memoria Informativa) el 0,05 % de la de la Provincia resulta una densidad de población aproximadamente un 32 % superior a la provincial.

	Valdemorales	*Provincia de Cáceres*
Densidad (hab/Km2)	*27,47*	*20,74*

3.2.- EVOLUCION.-

A continuación se refleja, en el cuadro y gráfico siguientes, la evolución de la población de Valdemorales desde el año 1.900 hasta el 1.992, así como los índices de crecimiento o decrecimiento desde principios de siglo.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de

25 SEP 1996

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio,

Fdo.: Miguel Madera Donoso.

Año	Población	Crecimiento Absoluto	Crecimiento % Anual
1.900	857	-----	-----
1.910	853	- 4	- 0,47
1.920	769	- 84	- 0,98
1.930	880	+ 111	+ 1,44
1.940	947	+ 67	+ 0,76
1.950	906	- 41	- 0,43
1.960	670	- 236	- 2,60
1.970	429	- 241	- 3,60
1.981	298	- 131	- 2,77
1.982	326	+ 28	+ 9,40
1.983	318	- 8	- 2,45
1.984	318	0	0
1.985	315	- 3	- 0,94
1.986	284	- 31	- 9,84
1.987	292	+ 8	+ 2,81
1.988	295	+ 3	+ 1,02
1.989	294	- 1	- 0,33
1.990	287	- 7	- 2,38
1.991	275	- 12	- 4,18
1.992	272	- 3	- 1,09
1.993	272	0	0

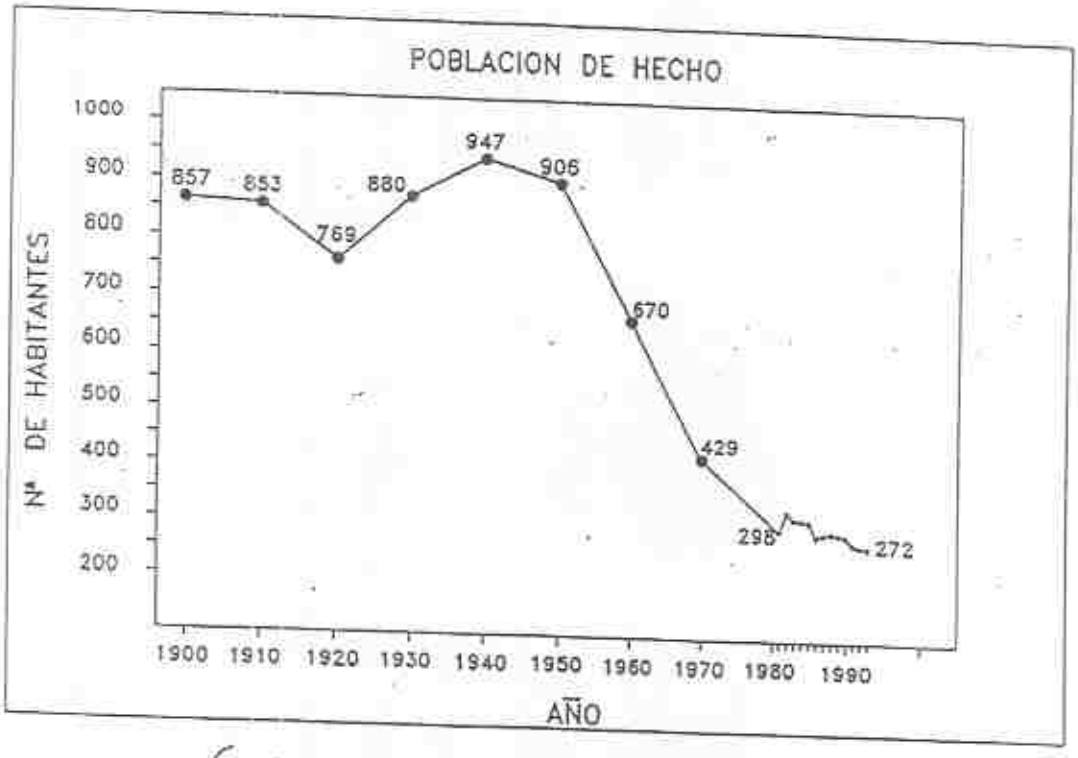
JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de

25 SEP 1996

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio,

Fdo.: Miguel Madera Donoso.



(Fuente : Instituto Nacional de Estadistica)

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de

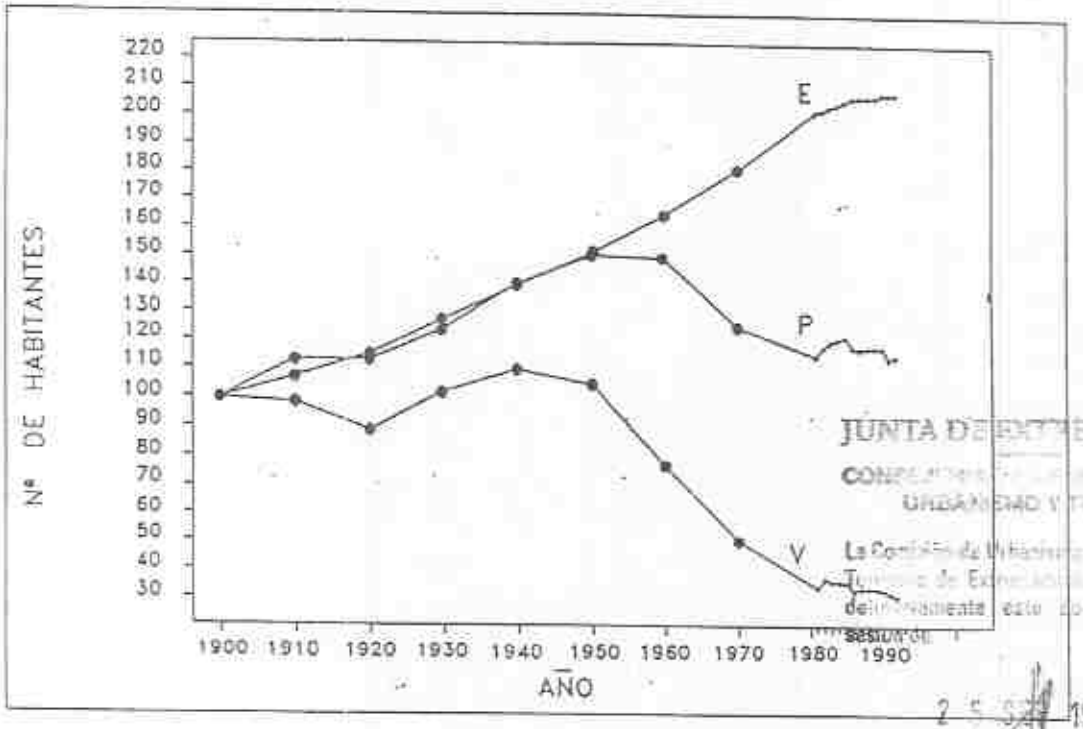
25 SEP 1996

El Di... ismo y Or... rio.

Fdo.: Miguel Medera Donoso.

Se refleja a continuación la evolución de la población de Valdemorales comparada con la de la Provincia de Cáceres y la Nacional, entre 1.900 y 1.992, considerando el índice 100 para el año 1.900:

Año	Valdemorales	Provincia	España
1.900	100	100	100
1.910	100	113	106
1.920	90	113	115
1.930	103	124	127
1.940	111	141	139
1.950	106	151	151
1.960	78	150	164
1.970	50	126	182
1.975	42	118	194
1.980	35	118	200
1.985	37	120	207
1.991	32	114	212



Fuente : Instituto Nacional de Estadística

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERÍA DE [illegible] MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de
2 5 1996
El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio,
Fdo.: Miguel Madera Donoso.

El fenómeno más destacable es la fuerte pérdida de la población, experimentada por el Municipio a partir del año 1950. Durante la década 1940/1950 la población total había alcanzado un techo próximo al millar de habitantes (947 en el censo de 1940) que después, durante el período 1950/1960, disminuyó en un tercio del total (670 habitantes en el año 1960) y siguió reduciéndose, hasta situarse en valores que oscilan alrededor de 300 habitantes (período 1960/1985). En los últimos años la población sigue disminuyendo lentamente.

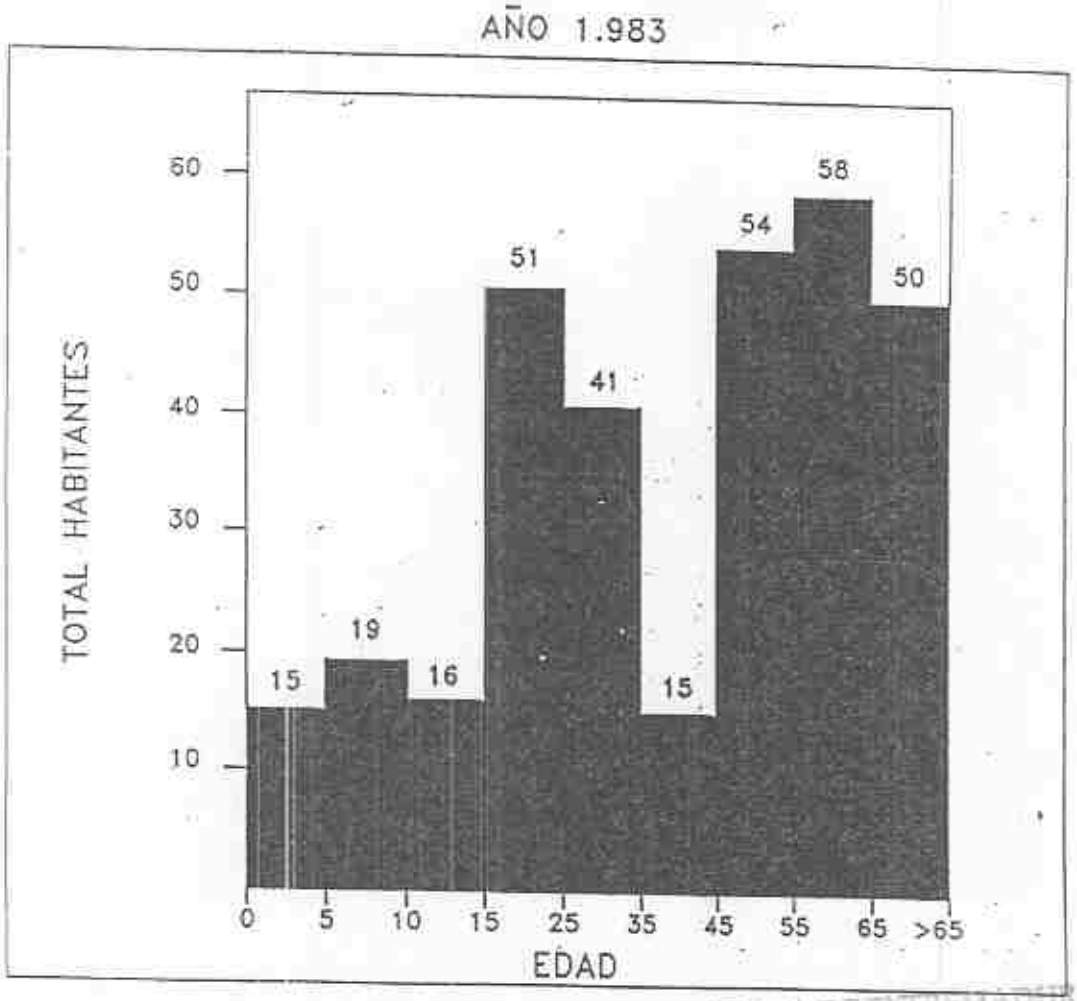
3.3.- DISTRIBUCION.-

Se acompaña a continuación la distribución, de la población, por grupos de edad del Término Municipal, referida a los años 1.983 y 1.993:

AÑO 1.983	Total	%
Hasta 5 años	15	4,70
De 6 a 10	19	5,90
De 11 a 15	16	5,00
De 16 a 25	51	16,00
De 26 a 35	41	12,90
De 36 a 45	15	4,70
De 46 a 55	54	16,90
De 56 a 65	58	18,20
De 66 en adelante ..	50	15,70
TOTAL	318	100,00

JUNTA DE EXTREMADURA
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de
25 SEP 1996
El Ilmo. Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio,
Fdo.: Miguel Madera Donoso.

Se acompaña la pirámide de población correspondiente al año 1.983 anteriormente tabulada.

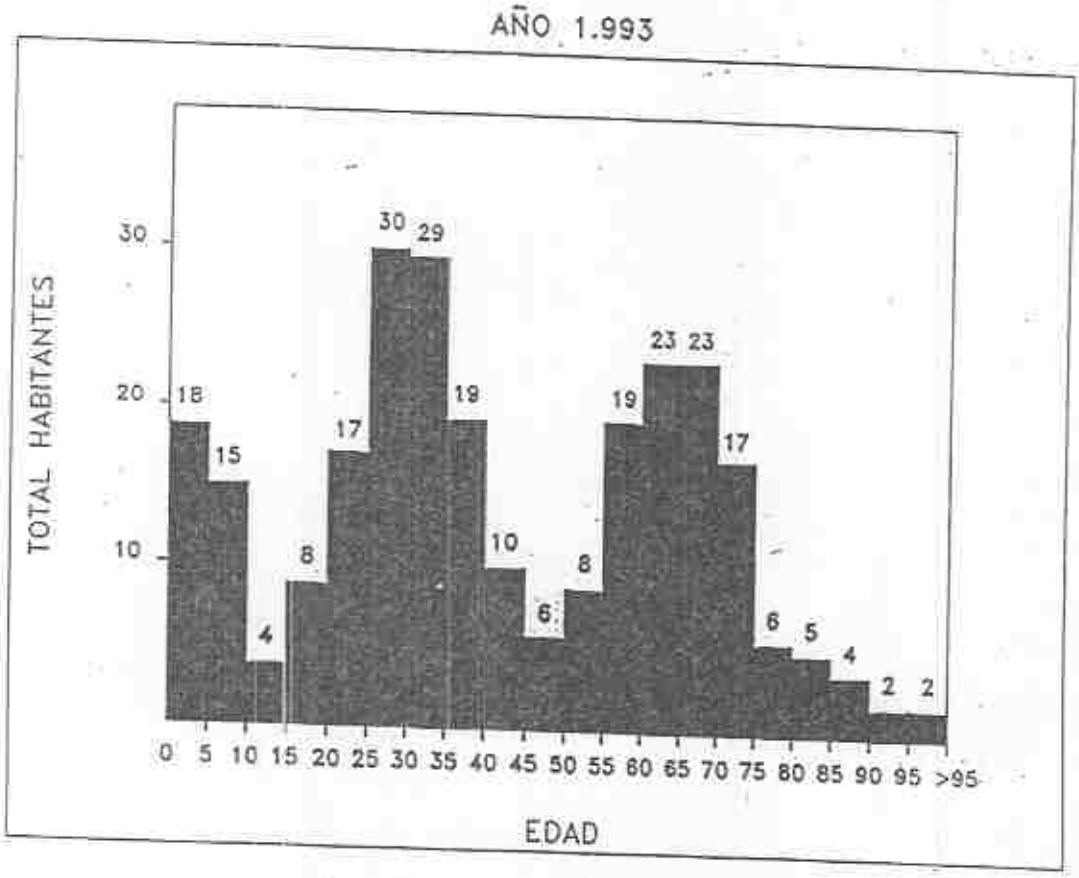


JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente esta documento en la sesión de
2 5 SEP 1996
El D... y Ordenación del Territorio,
Fdo.: Miguel Medina Donoso.

AÑO 1.993	Total	%
Hasta 5 años	18	6,62
De 6 a 10	15	5,51
De 11 a 15	4	1,47
De 16 a 20	8	2,94
De 21 a 25	17	6,25
De 26 a 30	30	11,02
De 31 a 35	29	10,66
De 36 a 40	19	6,98
De 41 a 45	10	3,67
De 46 a 50	6	2,20
De 51 a 55	8	2,94
De 56 a 60	19	6,98
De 61 a 65	23	8,45
De 66 a 70	23	8,45
De 71 a 75	17	6,25
De 76 a 80	6	2,20
De 81 a 85	5	1,83
De 86 a 90	4	1,47
De 91 a 95	2	0,73
De 96 en adelante	2	0,73
TOTAL	272	100,00

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión aprobar definitivamente este documento, en la sesión de
25 SEP 1996
El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio,
Fdo.: Miguel Madera Donoso.

Se acompaña la pirámide de población correspondiente al año 1.993 anteriormente tabulada.



JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de

25 SEP 1996

El D... Urbanismo y Ordenación del Territorio,

Fdo.: Miguel Madera Donoso.

3.4.- MOVIMIENTOS NATURALES.-

A continuación se acompaña la estadística de nacimientos, defunciones y los balances correspondientes al período 1.955-1.992, en valores absolutos y relativos (tasas anuales).

VALORES ABSOLUTOS

AÑO	Nacimientos	Defunciones	Balance vegetativo
1.956 - 1.960	75	55	20
1.961 - 1.965	45	30	15
1.966 - 1.970	12	17	- 5
1.971 - 1.975	13	21	- 8
1.976 - 1.980	8	24	- 16
1.981 - 1.985	15	27	- 12
1.986 - 1.987	2	7	- 5
1.987 - 1.988	6	5	1
1.988 - 1.989	5	3	2
1.989 - 1.990	3	3	0
1.990 - 1.991	---	---	---
1.991 - 1.992	3	5	- 2
1.992 - 1.993	4	2	2

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de
25 SEP 1996
El D. ... de la C. de Urbanismo y Ordenación del Territorio,
Fdo: Miguel Madera Donoso.

VALORES RELATIVOS

AÑO	Nacimiento	Defunciones	Balance vegetativo
1.956 - 1.960	1,60 %	0,77 %	0,83 %
1.961 - 1.965	1,23 %	0,39 %	0,84 %
1.966 - 1.970	1,57 %	0,64 %	0,93 %
1.971 - 1.975	1,49 %	0,71 %	0,78 %
1.976 - 1.980	1,42 %	0,42 %	1,00 %
1.981 - 1.985	1,15 %	0,65 %	0,50 %
1.986 - 1.987	1,23 %	0,65 %	0,58 %
1.987 - 1.988	1,79 %	0,43 %	1,36 %
1.988 - 1.989	1,08 %	0,72 %	0,36 %
1.989 - 1.990	0,85 %	0,57 %	0,28 %
1.990 - 1.991	1,51 %	0,43 %	1,08 %
1.991 - 1.992	1,24 %	0,51 %	0,73 %
1.992 - 1.993	1,33 %	0,81 %	0,52 %

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acuerda aprobar definitivamente este documento, en la sesión de
2 5 SEP. 1996
El Director de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio,
Fdo.: Miguel Muñoz Donoso.

3.5.- MOVIMIENTOS MIGRATORIOS.-

A continuación se estudia la relación existente entre la variación absoluta de la población (apartado 3.1) y el balance vegetativo obtenido en el apartado anterior, deduciéndose los saldos migratorios correspondientes al período 1981-1992.

Período	Variación de la población	Balance vegetativo	Saldo migratorio
1.981/85	- 17	- 12	- 5
1.986/87	- 31	- 5	- 26
1.987/88	+ 8	+ 1	+ 7
1.988/89	+ 3	+ 2	+ 1
1.989/90	- 1	0	- 1
1.990/91	----	----	----
1.991/92	- 12	- 2	- 10
1.992/93	- 3	+ 2	- 5
TOTALES	- 53	- 14	- 39

Como puede observarse, en el período 1981/1992 ha continuado aún el proceso de emigración, que se había iniciado en el año 1950, aunque la pérdida que ello ha supuesto ha sido menor en términos relativos.

(Fuente :Padrón Municipal de 1993)

3.6.- LOCALIZACION.-

Existe un único núcleo de población en el Término Municipal, que es Valdemorales.

Asimismo, según la información municipal, no existe población diseminada.

JUNTA DE EXTREMADURA
URBANISMO Y VIVIENDA
Territorio de Extremadura, ha sido aprobar definitivamente esta disposición en la sesión de
1998
El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio,
Fdo.: Miguel Navarro Donoso.

3.7.- NIVEL DE INSTRUCCION.-

La estructura de la población, atendiendo a su nivel de instrucción se refleja en la tabla siguiente.

	Total	%
Analfabetos	19	7,00
Sin estudios	97	35,67
Estudios primarios	91	33,45
Menores/Preesc.	23	8,46
B.U.P. y C.O.U.	20	7,35
Forma. Profesional	9	3,30
T. grado medio	11	4,04
T. Superior	2	0,73
Sumas	272	100,00

(Fuente: Padrón Municipal de Habitantes de 1.993).

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo ... Territorio de Extremadura ... definitivamente ... en la sesión de
2 5 SEP 1996
El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio,
Fdo.: Miguel Madera Donoso.

3.8.- PERSPECTIVA.-

Como queda reflejado en los apartados anteriores de esta Memoria Informativa, la evolución de la población es regresiva prácticamente desde 1.980. No se han incluido proyecciones de Población por estimar que no serían realistas. En función del comportamiento, en este sentido, de otras localidades similares de la Comunidad Autónoma, cabe esperar una disminución de la tasa de decrecimiento en los próximos años, hasta alcanzar una situación de estabilización o ligera tendencia al crecimiento, debida a la confluencia del crecimiento vegetativo y la paralización del proceso de emigración

3.9.- POBLACION Y ACTIVIDAD ECONOMICA.-

A continuación se refleja la información recogida sobre actividad de la población en el Municipio, con datos absolutos y relativos correspondientes al año 1.992.

	OCUPADOS		ACTIVOS	
Sector	Total	%	Total	%
Agricultura	10	50,00	70	82,35
Industria	4	20,00	8	9,42
Construcción	1	5,00	2	2,35
Servicios	5	25,00	5	5,88
Sumas	20	100,00	85	100,00

(Fuente : Ayuntamiento de Valdemorales)

Para un mejor conocimiento de la actividad de la población se refleja en la tabla siguiente la situación relativa del Municipio de Valdemorales respecto a las de la Provincia, la Comunidad Autónoma y la del conjunto del Estado.

	% Población activa			
Sector	Valdemor.	Provincia	Extremad.	España
Agricultura	82,35	22,31	19,30	9,30
Industria	9,42	10,30	9,30	20,80
Construcción	2,35	15,90	13,80	10,20
Servicios	5,88	46,00	48,50	52,70
Parados, 1er empleo o desempleados más de 3 años	----	5,50	9,10	7,00
Sumas	100,00	100,00	100,00	100,00

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión aprobar de forma definitiva, acta correspondiente, en la sesión de
2 5 SEP 1996
El D. ... de Urbanismo y Ordenación del Territorio,
Fdo.: Miguel Madera Donoso.

	% Población ocupada			
Sector	Valdemorales	Provincia	Extremadura	España
Agricultura	50,00	23,51	21,10	10,10
Industria	20,00	10,70	9,60	22,20
Construcción	5,00	13,60	12,80	9,60
Servicios	25,00	52,20	56,50	58,00
Sumas	100,00	100,00	100,00	100,00

	Tasa de Actividad (1)	Tasa de paro (2)	Tasa de empleo (3)
Valdemorales	31,25	70,59	7,35
Provincia de Cáceres	36,44	20,28	29,06
Extremadura	44,99	25,79	33,39
España		20,06	

(1) porcentaje de activos respecto de la población.
(2) porcentaje de parados respecto de la población activa.
(3) porcentaje de ocupados respecto de la población.

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acuerda informar del levantamiento este documento, en la sesión de
2 5 SEP 1998
El D... Urbanismo y Ordenación del Territorio,
Fdo.: Manuel Maldera Donoso.

4.- ESTRUCTURA ECONOMICA.-

4.1.- SECTOR PRIMARIO.-

4.1.1.- AGRICULTURA.-

a) Introducción.

La vocación de los suelos del Término Municipal, desde el punto de vista agrícola, es de tipo ganadero, ya que el bosque mediterráneo, con matorral de densidad variable, ocupa más de dos tercios del territorio. No obstante, debido a lo reducida que es la superficie municipal y a que existen amplias zonas serranas cuyas características edafológicas y climatológicas las hacen muy poco productivas, la ganadería (en la que destacan el ovino y el bovino) no tiene tampoco gran importancia.

b) Distribución y evolución de la superficie agraria.

En los cuadros siguientes se reflejan la evolución de las superficies agrarias en el período 1.981-1.992, según la información suministrada por la Cámara Agraria Local.

Año 1.981	Secano (Has)	Regadío (has)
Cultivos herbáceos	36	---
Barbechos y tierras no ocupadas	140	---
Cultivos leñosos	211	1
TOTAL TIERRAS DE CULTIVO	**387**	**1**
Prados naturales	534	---
Pastizales	58	---
TOTAL PRADOS Y PASTIZALES	**592**	**---**
Monte maderable	---	---
Monte abierto	---	---
Monte leñoso	---	---
TOTAL TERRENO FORESTAL	**---**	**---**
Erial a pastos	2	---
Terreno improductivo	5	---
Superficie no agrícola	2	---
Ríos y lagos	1	---
TOTAL OTRAS SUPERFICIES	**10**	**---**
SUMA	**989**	**1**
TOTAL TERMINO MUNICIPAL	**990 Has.**	

JUNTA DE EXTREMADURA
URBANISMO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de
2 6 SET 1996
El D... de Urbanismo y Ordenación del Territorio,
Pdro. Miguel Madera Donoso.

Año 1.986	Secano (Has)	Regadío (has)
Cultivos herbáceos	31	---
Barbechos y tierras no ocupadas	25	---
Cultivos leñosos	211	1
TOTAL TIERRAS DE CULTIVO	**267**	**1**
Prados naturales	4	---
Pastizales	58	---
TOTAL PRADOS Y PASTIZALES	**62**	**---**
Monte maderable	---	---
Monte abierto	425	---
Monte leñoso	225	---
TOTAL TERRENO FORESTAL	**650**	**---**
Erial a pastos	2	---
Terreno improductivo	5	---
Superficie no agrícola	2	---
Ríos y lagos	1	---
TOTAL OTRAS SUPERFICIES	**10**	**---**
SUMA	**989**	**1**
TOTAL TERMINO MUNICIPAL	**990 Has.**	

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y TURISMO

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, tuvo conocer del expediente arriba referenciado, en la sesión de

25 SEP 1996

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio,

Fdo.: Miguel Madera Donoso.

Año 1.992	Secano (Has)	Regadío (has)
Cultivos herbáceos	20	---
Barbechos y tierras no ocupadas	35	---
Cultivos leñosos	212	1
TOTAL TIERRAS DE CULTIVO	**267**	**1**
Prados naturales	2	---
Pastizales	60	---
TOTAL PRADOS Y PASTIZALES	**62**	**---**
Monte maderable	---	---
Monte abierto	405	---
Monte leñoso	245	---
TOTAL TERRENO FORESTAL	**650**	**---**
Erial a pastos	2	---
Terreno improductivo	5	---
Superficie no agrícola	2	---
Ríos y lagos	1	---
TOTAL OTRAS SUPERFICIES	**10**	**---**
SUMA	**989**	**1**
TOTAL TERMINO MUNICIPAL	**990 Has.**	

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de
2 5 SET 1996
El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio,
Fdo.: Miguel Madera Donoso.

4.1.2.- GANADERIA.-

Se acompañan a continuación los datos del último Censo realizado (1.992):

Ganado	Nº de cabezas censadas 1.992
Bovino	80
Ovino	300
Porcino	15
Caballar	44
Aves	----
Otros	----

4.1.3.- MAQUINARIA AGRICOLA.-

Los valores correspondientes al censo del año 1992, son los siguientes :

MOTORES	
Para riegos	10 ud.
Otros usos	---
TRACTORES	
Menos de 34 C.V.	7 ud.
Otros	---
EQUIPOS PARA TRABAJOS DEL SUELO	
Subsoladores	---
Arados de vertedera o discos	5 ud.
Gradas	4 ud.
Cultivadores y "chisels"	---
Rotocultores	---

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, acuerda aprobar definitivamente este documento, en la sesión de
-2 SET 1996
El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio,
Fdo.: Miguel Madera Donoso.

EQUIPOS DE SIEMBRA	
Ninguno	
EQUIPOS DE RECOLECCION	
Ninguno	
OTROS EQUIPOS	
Cargadores mecánicos para tractor	---
Remolques	---
Transportadores de grano	---
Ensiladoras	---
Desensiladoras	*4 ud.*
Molinos de pienso	---
Ordeñadoras portátiles	
Instalaciones de ordeño mecánico	
Tanques refrigerantes de leche	
Motosierras	*8 ud.*
Equipos de riego por aspersión o goteo	---

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de
25 SEP 1996
El D. de Urbanismo y Ordenación del Territorio,
Fdo.: Miguel Madera Donoso.

4.2.- *SECTOR SECUNDARIO.-*

4.2.1.- *INDUSTRIA.-*

Este sector es prácticamente inexistente en Valdemorales. Unicamente existe una Cooperativa (Ntra. Sra. del Rosario), que realiza el tratamiento y la comercialización de higos y da empleo a un máximo de 4 personas.

4.2.2.- *CONSTRUCCION.-*

También este sector está sin desarrollar en el Término Municipal. Lo reducido de la población implica una muy escasa actividad local. No existen empresas de este sector de actividad, sino que únicamente algunas personas, cuya principal dedicación es la agricultura, realizan trabajos de conservación, reparaciones y obras menores. Las obras de carácter público las realizan Empresas Constructoras Regionales o Nacionales.

A continuación se acompaña un resumen estadístico de las licencias de obra de los cinco últimos años.

Año	Edificaciones de nueva planta	Obras menores
1.989	0	3
1.990	0	17
1.991	1	7
1.992	2	20
1.993 (01/09)	0	7

Antes del año 1.989 las actividades urbanísticas venían ejerciéndose sin la solicitud de licencias, por lo que no existe estadística referida a los años anteriores.

4.3.- SECTOR TERCIARIO.-

También la incidencia de este sector es mínima, reduciéndose a las actividades administrativas del Ayuntamiento, las docentes (E.G.B.) y sanitarias locales.

A continuación se resumen los datos, suministrados por el Ayuntamiento, correspondientes a las licencias Fiscales (año 1.989 a 1.991) e Impuesto de Actividades Económicas (año 1.992 y 1.993).

LICENCIAS FISCALES

	1989	1990	1991
Profesionales :			
Veterinarios	1	1	1
Cobradores	2	1	1
Industriales :			
Comercio/Hostelería	2	4	2
Transportes	3	3	3
Energía	1	1	1

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de

25 SEP 1998

El C... de Urbanismo y Ordenación del Territorio,

Fdo.: Miguel Madera Donoso.

IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

	1992	1993
Agrarias	1	1
Comercio/Hostelería	1	1

5.- EDIFICACION.-

5.1.- ESTADO ACTUAL. TIPOLOGIA.-

La mayoría de las edificaciones del casco urbano poseen una estructura y conformación ligada a la actividad agrícola-ganadera de sus habitantes. Estas edificaciones "tradicionales" tienen una planta baja, de uso residencial dando frente a la calle principal de las que conforman la manzana. Dicha planta se organiza mediante un distribuidor o pasillo que conduce desde el acceso hasta el patio interior o corral trasero existente en la mayoría de los casos, destinado a usos diversos como garaje, almacén de aperos y maquinaria agrícola, pequeños huertos, etc...

En bastantes ocasiones, las viviendas se construían con una segunda planta, de menor altura e inferior calidad arquitectónica, que se destinaba originalmente a granero-almacén de productos agrícolas. Este uso está prácticamente abandonado, habiéndose modificado en ocasiones este segunda planta para destinarla a vivienda.

Existe un reducido número de edificaciones nuevas, de una o dos plantas, de diseño y materiales más actuales. La distribución interior es menos uniforme, y no siempre disponen de patios traseros. La tipología más frecuente, en todo caso, es la de edificación en manzana cerrada densa, con patios interiores.

5.2.- ESTADISTICA.-

A continuación se relacionan los datos más significativos del Censo de edificios (1.990 Instituto Nacional de Estadística).

	Nº de edificios		
Año	Destinados a vivienda	No destinados a vivienda	Total
1.990	258	5	263

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acuerda aprobar definitivamente este documento, en la sesión de
25 SEP 1996
El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio,
Fdo.: Miguel Madera Donoso.

Nº de viviendas

Año	Ocupadas		Desocupadas	Total
	Principales	Secundarias		
1.990	107	134	24	265

De la observación de estos datos, resulta una gran presencia del conjunto de viviendas formado por las " Secundarias y las Desocupadas " (59,62 % del total). Además, cabe señalar que muchas de estas viviendas se encuentran en mal estado de conservación, siendo muchas de ellas prácticamente irrecuperables mediante rehabilitación, debido a sus dimensiones, distribución, ausencia de servicios y estado de degradación. En el plano nº 3.3 se señala la ubicación de aquellas que se encuentran en peores condiciones.

También es importante señalar que solo 5 de 263 edificios (un 2 %) tienen usos no residenciales. Este hecho es indicativo de la ausencia casi absoluta de actividades industriales y de servicios en el Municipio.

Finalmente, se relacionan los datos relativos a los edificios destinados a vivienda familiar, según las instalaciones y los servicios de que disponen :

	VALDEMORALES	PROVINCIA
Aguas corriente (abastecimiento público)	65,50 %	92,16 %
Agua corriente (abastecimiento privado)	0,39 %	2,49 %
Alcantarillado	68,60 %	90,89 %
Otros sistemas de evacuación de aguas residuales	0,39 %	2,96 %
Calefacción central	0,00 %	2,10 %
Refrigeración central	0,00 %	0,19 %
Agua caliente central	0,00 %	57,38 %
Energía eléctrica	72,48 %	94,62 %
Energía solar	0,00 %	0,63 %
Garage	5,43 %	10,83 %

5.3.- MATERIALES.-

Las edificaciones "tradicionales" están construidas con adobe, piedra granítica en cimientos y arranque de muros de carga en fachada. Sobre estos elementos estructurales se apoya una cubierta de teja curva, sustentada en entramados de cañizo y rollizos de madera. Los paramentos exteriores están acabados con enfoscados de mortero, encalados en viviendas y a veces en parcelas, corrales, etc...

5.4.- VALORES ESTETICOS.-

5.4.1.- EDIFICACIONES DE USO RESIDENCIAL.-

No existen edificios, de este uso, que tengan un interés excepcional desde el punto de vista estético, histórico-artístico, arquitectónico o monumental.

Cabe señalar la existencia de porches de acceso al interior de algunas viviendas antiguas, constituidos por un arco o un dintel sobre pilares, de piedra, en el paramento de fachada.

5.4.2.- EDIFICACIONES DE USO NO RESIDENCIAL.-

Unicamente cabe señalar la Iglesia Parroquial, del siglo XVII, situada entre las Plazas de España y Constitución. Es un edificio de planta rectangular, de una única nave dividida en cuatro tramos por arcos fajones sobre pilares. Las bóvedas y los arcos se derrumbaron en 1.977 siendo sustituidos por una cubierta moderna. El presbiterio se cubre con una cúpula sobre pechinas.

La construcción es de mampostería, con refuerzos de sillares de granito en los contrafuertes y en las esquinas.

La sacristía se adosa en un lateral, cubierta con bóveda de aristas. En el mismo lado, se sitúa la torre, de planta cuadrada, con dos cuerpos de alzada y remate piramidal.

El edificio tiene dos accesos, ambos adintelados, de sencilla ejecución.

JUNTA DE EXTREMADURA
CON... ...NTE,
Le... ...sión del
T... ...
d... ...
ses...

2 5 SEP 1996
El D... ...lamo
y C... ...mo,

Fdo.: Miguel Madera Donoso.

6.- SERVICIOS URBANOS.-

6.1.- ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUAS.-

6.1.1.- DOCUMENTACION GRAFICA.-

La planta general, con el trazado de las redes existentes, así como las características (materiales y diámetros de las conducciones) y la posición de los elementos fundamentales situados en el casco urbano o en sus inmediaciones, se reflejan en el Plano 3.6 de los incluidos en las presentes Normas.

6.1.2.- DESCRIPCION.-

CAPTACION

El abastecimiento de agua se realiza desde un Manantial, situado en el paraje denominado " Fuente de Santa Ana ", donde se capta el agua mediante un sistema de zanjas de drenaje. Desde allí se conduce el agua, por gravedad, hasta el depósito, mediante una conducción de fibrocemento, de 1.000 metros de longitud y 100/60 mm. de diámetro.

Este manantial suministraba, en el año 1.980 (cuando se construyó el depósito y la red de distribución), un caudal de estiaje, de 0,80 l/sg continuos, lo que, para una población de aproximadamente 300 habitantes, equivale a una dotación continua de 230 lts/hab/día. No obstante, el caudal suministrado en períodos de Verano ha disminuido considerablemente, de tal modo que esta captación sirve de suministro de "base" durante el resto del año, siendo necesario recurrir durante los meses de estiaje a un grupo de tres pozos de perforación, de unos 50 metros de profundidad y 180/220 mm. de diámetro, que, ejecutados entre 1.980 y 1.988, han ido sirviendo para resolver los problemas de suministro en esos períodos secos.

Los caudales aforados de esos pozos son de 1,5 l/sg (año 1.980) y 1 l/sg + 7 l/sg (año 1.988).

REGULACION

El agua procedente de las captaciones anteriores se conduce hasta un depósito, situado al Norte del casco urbano, al otro lado de la Carretera C-520. Este depósito es de mampostería, semienterrado, y sirve de regulador y de carga simultáneamente. Tiene 120 m3 de capacidad, equivalentes al consumo de dos días de 300 habitantes con una dotación de 200 lts/hab/día.

POTABILIZACION

Unicamente se realiza una esterilización, mediante la adición de cloro, en el mismo depósito.

DISTRIBUCION

Desde el Depósito anteriormente referido se distribuye el agua mediante una red de tubería de fibrocemento que cubre todo el casco urbano. Esta red es del tipo "ramificada", está constituida por tuberías de 100, 80 y 60 mm de diámetro nominal, fue construida en 1.980 y se encuentra en buen estado de conservación.

Existen 10 bocas de riego y 58 válvulas de cierre de sector, del tipo "compuerta".

Las acometidas domiciliarias son de hierro galvanizado.

6.2.- SANEAMIENTO.-

6.2.1.- DOCUMENTACION GRAFICA.-

La planta general con el trazado de las redes actualmente existentes, así como las características (materiales y diámetros de las conducciones) y la posición de los elementos fundamentales situados en el casco urbano, o en sus inmediaciones, se reflejan en el Plano 3.7 de los que se incluyen en las presentes Normas.

6.2.2.- DESCRIPCION.-

RED DE SANEAMIENTO

El núcleo urbano de VALDEMORALES dispone de una red municipal de Saneamiento unitaria, constituida por acometidas domiciliarias y ramales tributarios de dos tramos finales que se unifican al Sur del casco urbano en un pozo de registro, desde el cual las aguas residuales se conducen mediante en emisario hasta un punto de vertido situado a unos 1.000 metros aguas abajo de las últimas edificaciones.

Toda la red está constituida por tuberías de hormigón de treinta centímetros (30 cm) de diámetro nominal, fue construida en 1.980 y se encuentra en buen estado de conservación.

Cabe señalar la ausencia total de imbornales y, consiguientemente, la reducida sección de las conducciones que únicamente conducen aguas negras. Esta circunstancia hace que, durante los aguaceros, el agua de lluvia discurra por la superficie de las calles y acerados, ocasionando molestias a los usuarios de esos espacios libres. Además no se aprovecha la capacidad de las aguas pluviales para "limpiar" la red de alcantarillado en los aguaceros más intensos.

JUNTA DE EXTREMADURA
2 SEP 1996
El D
Fdo.: Miguel Madera Donoso.

VERTIDOS. DEPURACION.

No existe depuración de ninguna clase de las aguas residuales. El emisario finaliza en un VERTIDO LIBRE en el Arroyo Los Zaudes, a unos 1.000 metros aguas abajo del núcleo urbano. Aunque no se producen molestias directas a los vecinos se trata de una situación irregular que precisa ser corregida mediante la construcción de una Estación Depuradora de Aguas Residuales.

6.3.- ENERGIA ELECTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO.-

El suministro de Energía Eléctrica lo realiza la Compañía Eléctrica del Oeste S.A.

El mantenimiento de las líneas existentes, tanto en Alta como en Baja Tensión, depende del Departamento que tiene la citada Compañía en la ciudad de Cáceres.

A continuación se estudian las redes existentes de energía eléctrica y de alumbrado público del núcleo de Valdemorales.

6.3.1.- DOCUMENTACION GRAFICA.-

La planta general de las redes existentes, así como las características de los elementos fundamentales situados en el casco urbano de Valdemorales y sus inmediaciones, se refleja en el Plano 3.8 de los que se incluyen en las presentes Normas Subsidiarias.

6.3.2.- ENERGIA ELECTRICA.-

Se distribuye la Energía Eléctrica por todo el núcleo de población a partir de un Centro de transformación cubierto, situado en la calle Plaza, cuya posición se refleja en la Documentación gráfica. La potencia total instalada es de 100 KVA, realizándose el suministro con una tensión de 22.000 V. con una tensión de salida de 380/220 V.

Esta potencia total instalada de 100 KVA supone 36,36 KVA/100 habitantes, que consideramos suficiente para la población.

La red de distribución en bajo tensión es del tipo trenzado en el 100 % de su trazado. La potencia suministrada por el transformador es suficiente y la red de distribución en baja tensión se encuentra en buen estado.

...EXTREMADURA
...CUTE,
...ción del
...robar
...en la
sesión ...
25 SET 1996
El C... ...ismo
yntorio,
Fdo.: Miguel Madera Donoso.

6.3.3.- ALUMBRADO PUBLICO.-

Respecto a la red de alumbrado público, la situación es correcta, con una iluminación media de 15 lux.

Dispone esta red de alumbrado público de circuito de noche entera y media noche.

El tipo de lámpara empleada es de vapor de sodio de baja presión de 35 w.

En el plano nº 3.8 se refleja la situación de los puntos de luz y las lámparas empleadas para cada circuito.

Se recomienda dotar también de alumbrado público la nueva travesía de la carretera, así como las zonas B y C de Suelo Urbano, no consolidadas por la edificación y descritas en la Documentación gráfica que se acompaña. La calidad del alumbrado en estas zonas será al menos como la del resto de la población, es decir con una iluminación media de 15 luz.

6.4.- PAVIMENTACION.-

6.4.1.- DOCUMENTACION GRAFICA.-

La planta general con los distintos tipos de pavimentos existentes en el núcleo urbano se refleja en el Plano nº 3.5 de los incluidos en estas Normas.

6.4.2.- DESCRIPCION.-

La práctica totalidad de las calles y espacios públicos de Valdemorales están dotados de pavimento artificial, a base de hormigón en masa, existiendo también algunos pavimentos de aglomerado asfáltico y algunos (en la periferia del casco urbano) de empedrado y material granular. En el primer caso (Hormigón), las características del material y las condiciones de ejecución (basadas en la utilización de personal no especializado), han determinado unos acabados de calidad irregular en lo que se refiere a rasantes, sección transversal, disposición de juntas, etc...

En los viales dotados de pavimentos de aglomerado asfáltico, se trata de capas de rodadura sobre firmes de macadam u hormigón en masa.

Cabe señalar la ausencia de acerados en la mayoría de las calles, manifestada por la ausencia de diferenciación (en rasante, materiales, color, textura, etc...) entre la superficie destinada al tráfico de vehículos y la peatonal.

JUNTA DE EXTREMADURA
25 SEP 1996

Fdo.: Miguel Madera Donoso.

Aunque el estado de conservación es regular, es previsible un envejecimiento rápido de estos pavimentos a medio plazo, lo que obligará a su renovación. Cuando se proceda a realizar, deberá hacerse con materiales de mayor calidad y condiciones estéticas, así como cuidando el diseño y la ejecución de los pavimentos. Recientemente se ha procedido a la ampliación y mejora de la Carretera C-520, incluyendo la mejora de los accesos al casco urbano.

7.- RED VIARIA EXISTENTE.-

La red viaria existente en el núcleo urbano presenta un trazado en planta muy irregular, resultado de la ocupación del terreno para la construcción de edificaciones, sin planificación previa. Desde el principio del proceso de edificación y posterior urbanización, el único criterio ha debido ser la adaptación a la morfología del terreno natural.

Aunque el conjunto de edificaciones y espacios singulares (Iglesia, Ayuntamiento, Plazas de España y de la Constitución) están en la periferia del casco urbano (ángulo Sur-Este del mismo), el núcleo inicial se desarrolló desde ese área hacia el Norte y el Oeste, avanzando hacia la Carretera C - 520 que constituye un límite entre los terrenos de topografía suave y las de fuertes pendientes (si se superase esta carretera la topografía condicionaría prácticamente una red viaria y una estructura urbana "de montaña"). En este proceso fueron definiéndose un conjunto de viales y espacios públicos de geometría irregular, con anchuras y conformación inadecuadas para el tráfico rodado. No obstante, debido a lo reducido de la población, las circulaciones interiores al casco urbano se realizan con muy ligeros inconvenientes

8.- EQUIPAMIENTO COMUNITARIO.-

A continuación se detalla el Equipamiento Comunitario del Municipio.

JUNTA DE EXTREMADURA
CON... ENTE,
URBANISMO Y TURISMO
La ... tación del
... probar
... en la
se...
25 SEP 1996
El ... ismo
y ... torio,
Fdo.: Miguel Madera Donoso.

8.1.- ADMINISTRATIVO.-

	Existencia	Número
Ayuntamiento	si	1
Juzgado de Paz	si	1
Guardia Civil	no	---
Cámara Agraria	si	1
Correos	si	1

8.2.- CULTURAL.-

	Existencia	Número	
Biblioteca pública	no	---	
Casa de cultura	no	---	
Asociaciones	si	2	- Amas de casa - Padres de Alumnos
Otros	no	---	

8.3.- RELIGIOSO.-

	Existencia	Número
Iglesias	si	1
Ermitas	no	---
Conventos	no	---
Otros	no	---

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
...Y TURISMO
...zación del
...aprobar
...en la
...sesión
25 SEP 1996
El I... ...ismo
y ...ionio,
Fdo.: Miguel Madera Donoso.

8.4.- ESCOLAR.-

	Existencia	Número
Centros E.G.B.	si	1
Instituto E. Medias	no	(Montanchez)
Formación Profesional	no	(Montanchez)
Otros niveles	no	---

	Existencia	Número
Animación Cultural	no	---
Otros niveles	no	---

8.5.- ASISTENCIAL.-

	Existencia	Número
Asistente Social	si	1(1 día/semana)
Guardería	no	---
Club de ancianos	si	1
Hogar del pensionista	no	---
Otros	no	---

8.6.- SANITARIO.-

	Existencia	Número	
Centro Sanitario	si	1	
Médicos	si	1	(Almoharín) 3/días /semana
A.T.S.	si	1	(Almoharín) 3/días/semana
Puesto Cruz Roja	no	---	
Ambulancia	no	---	
Farmacia	no	---	
Veterinarios	si	1	(Miajadas)

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA ... URBANISMO Y TURISMO
La Comisión de ... Ordenación del Territorio de Ex... aprobó, aprobó definitivamente este documento, en la sesión de
2 5 SEP 1996
El D... y Ordenación del Territorio,
Fdo.: Miguel Madera Donoso.

8.7.- COMERCIAL.-

	Existencia	Número
Panaderías	no	---
Alimentación	si	1
Textiles	no	---
Peluquerías	no	---
Café y bares	si	1
Droguerías	no	---
Ferreterías	no	---
Electrodomésticos y muebles	no	---
Estancos	no	---
Papelería-librería	no	---
Carnicerías	no	---
Pescaderías	no	---

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de

25 SEP. 1996

El D. ... anismo y Ordenación del Territorio,

Fdo.: Miguel Madera Donoso.

8.8.- RECREATIVO.-

	Existencia	Número
Cines	no	---
Casino	no	---
Discotecas	no	---
Otros	no	---

8.9.- DEPORTIVO.-

	Existencia	Número
Campo de fútbol	no	---
Pista polideportiva	si	(1) en construcción
Piscina (verano)	no	---
Piscina cubierta	no	---
Otros	no	---

8.10. ESPACIOS LIBRES.-

	Existencia	Número
Parques y jardines urbanos	si	1
Zonas verdes no urbanas	no	---
Plazas	si	4
Otros espacios libres	no	---

8.11. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.-

	Existencia	Número
Estación Ferrocarril	no	---
Estación de autobuses	no	---
Parada de autobuses	no	---
Líneas interurbanas de autob.	si	1
Taxis	no	---

8.12. VARIOS.-

	Existencia	Número
Recogida de basuras	si	1
Matadero Municipal	no	---
Cementerio	si	1
Estación de Servicio	no	---
Hostales, pensiones	no	---

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de
2 5 SET 1996
El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio,
Fdo.: Miguel Medera Donoso.

9.- PROPIEDAD DEL SUELO.-

En el Plano nº 3.3 de los incluidos en estas Normas Subsidiarias, se delimitan gráficamente los terrenos de propiedad municipal. Además de las parcelas ocupadas por el Ayuntamiento, el Cementerio Municipal, el Colegio Público Ntra. Sra. de las Nieves y el club Social, cabe señalar los terrenos comprendidos entre la Carretera C-520 y las traseras de la calle Argentina, con unas superficies de 4050 m², 3270 m² y 550 m², lo cual suma un total de 7870 m², constituyen la parte más importante del patrimonio municipal de suelo al redactarse estas Normas Subsidiarias.

10.- ESTRUCTURA URBANA.-

Como se ha señalado en el apartado 7 de esta Memoria Informativa, la estructura urbanística del núcleo urbano de Valdemorales es simple en su generación y desarrollo, pero irregular y geométricamente desordenada en su conformación.

Originada desde la actual Plaza de España y los edificios singulares que la rodean (Iglesia Parroquial, Ayuntamiento), no se ha desarrollado " alrededor " de dicha plaza, sino que se ha ido " abriendo " desde ella hacia el trazado de la Carretera C-520 que actúa, al mismo tiempo, como eje de atracción y como barrera, probablemente insuperable por razones topográficas.

En este proceso de expansión, las edificaciones (asociadas a espacios de uso agrícola, huertos, corrales, etc...) fueron ocupando el espacio disponible, sin criterios de ordenación " urbana ", siguiendo tal vez la orientación de los caminos o senderos existentes.

El resultado es una estructura formada por manzanas de forma y dimensiones muy diferentes entre sí que definen calles con alineaciones rectas muy cortas, con ángulos también irregulares, y dotadas de algunos ensanchamientos que conforman espacios de mayor anchura o pequeñas plazas.

11.- ESTRUCTURA GENERAL DEL TERRITORIO.-

El Término Municipal de Valdemorales, situado al Sur de la Provincia de Cáceres, tiene una estructura definida por los elementos y características que se describen a continuación y se reflejan gráficamente en el Plano nº 3.2 de los incluidos en estas Normas.

** Conformación aproximadamente triangular y reducida extensión superficial (990 Has), con distancias máximas interiores del Orden de 4,00 Kilómetros.*

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE EDITE,
URBANISMO Y TURISMO

La Comisión de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de

25 SEP 1996

El D... y Ordenación del Territorio,

Fdo.: Miguel Madera Donoso.

* Topografía accidentada, con pendientes superiores, en muchos casos, al 20 % que llegan a ser del 50 % en los bordes Oriental y Occidental del Término.

* El territorio municipal puede dividirse en dos áreas laterales (Este y Oeste) conformando un valle central, con orientación de Norte a Sur, por el que discurre el trazado de la Carretera C - 520 (de Cáceres a Villanueva de la Serena), el Camino Vecinal de Arroyomolinos a Valdemorales y el Arroyo de Santa Ana.

* La red de caminos rurales, basada en la Carretera y el Camino Vecinal citados anteriormente, es suficiente para servir de acceso a las explotaciones agropecuarias existentes, aunque en ocasiones lo accidentado de su trazado y el estado de conservación del firme es inadecuado para el tráfico de vehículos, por lo que es necesario proceder a su mejora en ambos aspectos (trazado y firmes).

* La población se asienta en un único núcleo, situado aproximadamente en el centro del Término, ocupando la zona de mejores condiciones topográficas y de proximidad a los terrenos más productivos.

* Las actividades humanas en el territorio se ponen de manifiesto, además de en el núcleo de población, en las vías de comunicación citadas y en los cultivos (higuera y olivar) implantados en la zona central (valle), sobre suelos de altitud inferior a los 500 metros. En el resto del Término Municipal, el medio físico está muy poco alterado, debido a la poca productividad de los suelos.

12.- VALORES ESTETICOS DE LAS EDIFICACIONES O CONJUNTOS URBANOS.-

Edificaciones

En el apartado 5.4 de esta Memoria se ha señalado la inexistencia de edificaciones de especial interés desde el punto de vista histórico-artístico, estético, arquitectónico o monumental. Unicamente la Iglesia Parroquial constituye un elemento singular en el conjunto urbano, por su diferenciación tipológica y funcional, respecto de las edificaciones continuas.

Para proteger esta Iglesia, se incluyen, en los Planos de alineaciones y en las Normas Urbanísticas Reguladoras de las presentes Normas Subsidiarias, determinaciones dirigidas a preservar su carácter "exento", así como su contemplación (limitación de alturas de la edificación), y el mantenimiento de sus características arquitectónicas (artículo 92).

Conjuntos urbanos

No existen, en el Término Municipal, conjuntos urbanos que posean especial interés estético, por lo que no son necesarias determinaciones ni normas especiales de protección al respecto.

El D.
Fdo.: Miguel Madera Donoso.

13.- VALORES ESTETICOS, PAISAJISTICOS, HISTORICOS Y AMBIENTALES EN SUELO RUSTICO.-

El principal valor paisajístico y ambiental existente en el Término Municipal de Valdemorales es el paisaje, en gran parte inalterado o poco alterado por la acción del hombre. A excepción del área central del mismo, donde se sitúan, por debajo de las líneas de nivel de altitud 500,00 metros, tanto el casco urbano como las zonas de cultivo (Olivar e Higueras) y las vías de comunicación interurbanas existentes, el territorio municipal posee esa cualidad de estar muy poco alterado.

También cabe señalar la existencia, en el Término Municipal de Valdemorales, de un tramo de la Vía Pecuaria denominada "Cordel de Trujillo". La protección de este espacio se incluye en los artículos 93, 129, 130 y 131 de las Normas Urbanísticas Reguladoras.

Por esta razón, y siguiendo las directrices de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de la Junta de Extremadura, se incluye, en el artículo 97 de las Normas Urbanísticas Reguladoras, la obligatoriedad de que toda actuación sujeta a licencia que pretenda realizar en Suelo No Urbanizable, deberá incluir, para ser aprobado previamente a la licencia por el Organismo correspondiente, un Estudio de Impacto Ambiental.

14.- PLANEAMIENTO URBANISTICO VIGENTE Y EVOLUCION HISTORICA.-

En el Término Municipal de Valdemorales existe un Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, aprobado definitivamente el 12 de Mayo de 1.986 por la Comisión Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de Cáceres.

En dicho Proyecto se clasifica el Suelo del Término Municipal en Urbano y No Urbanizable, se señalan alineaciones en Suelo Urbano y se incluyen unas Ordenanzas Reguladoras de las actividades en cada una de las dos clases de Suelo.

Cabe señalar que el perímetro urbano referido se ajusta rigurosamente a los parámetros traseros de las edificaciones más exteriores, siguiendo este criterio de modo tan riguroso que se clasifican como Suelo No Urbanizable varias áreas interiores al conjunto que, por su situación, cercanía de los servicios urbanos, e incluso por consideraciones catastrales, de hecho, deben en la actualidad, ser consideradas parte integrante del Suelo Urbano, de modo que se " complete ", conforme la actividad local lo vaya demandando, la forma del núcleo urbano, de manera lógica y económica, sin dejar "bolsas" de Suelo No Urbanizable prácticamente rodeadas de Suelo Urbano.

Posteriormente, se ha tramitado una modificación del anteriormente citado Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, promovida por el Ayuntamiento y dirigida a ampliar el Suelo Urbano en dos zonas puntuales.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de 25 SEP 1996
El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio,
Fdo.: Miguel Madera Donoso.

Dicha modificación fue aprobada definitivamente por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura el 6 de Mayo de 1.991. Sus determinaciones se han incorporado a las presentes Normas Subsidiarias de Planeamiento.

15.- GESTION MUNICIPAL.-

La gestión del Planeamiento Urbanístico en Valdemorales con anterioridad a la redacción y aprobación de las presentes Normas Subsidiarias ha sido muy corta en duración e intensidad. Hasta el año 1.989, las actividades urbanísticas se realizaban prácticamente sin control ni aplicación del Planeamiento vigente.

A partir de ese año, además de promover la modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano referida en el apartado anterior, el Ayuntamiento ha aplicado el citado Proyecto, aunque se han detectado algunas actuaciones de edificación que vulneran el articulado de las Ordenanzas reguladoras, en lo que se refiere a la obligatoriedad de presentar Proyecto Técnico para la obtención de licencia de Obras de nueva planta o de reforma (artículo 13) y a las condiciones estéticas de las fachadas (artículo 42 : prohibición de utilizar azulejos, baldosas, etc...) y de las cubiertas (artículo 43 : prohibición de utilizar el fibrocemento gris como material de acabado).

Badajoz, Noviembre de 1.996
Por EXING S.A. Empresa Consultora
El Ingeniero de Caminos

Fdo.: Federico Moreno Cascón
Colegiado núm. 6.140

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE ... Y TURISMO

La Comisión de Urbanismo y ... del ... de Extremadura, en la sesión de ...

25 SEP 1996

El ... Urbanismo y Ordenación del Territorio,

Fdo.: Miguel Madera Donoso.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.- ENCUADRE LEGAL DE LAS PRESENTES NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.-

A) El vigente "Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana" (R.D.L. 1/1992, de 26 de Junio), en adelante "Ley del Suelo-1992", en sus artículos 65.3, 73, 75, 77, 78 y 80.2, establece lo siguiente:

Artículo 65.3.-

La ordenación urbanística de los municipios se realizará a través de Planes Generales Municipales y Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento.

Artículo 73.-

Se podrán redactar Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento, que tendrán el rango jerárquico del Plan que complementen o sustituyan.

Artículo 75.-

Las Normas Subsidiarias del Planeamiento se redactarán con alguna de las finalidades siguientes:

a) Establecer para la totalidad de una provincia o parte de ella la normativa de carácter general sobre protección y aprovechamiento del suelo, urbanización y edificación aplicables a los municipios que carezcan de Plan General o de Normas Subsidiarias de carácter municipal.

b) Definir para los municipios que carezcan de Plan General la ordenación urbanística concreta de su territorio.

Artículo 77.-

Las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal clasificarán el suelo en todas o alguna de las siguientes clases:

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y VIVIENDA

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de

El D. ... 1996
... Urbanismo
y Ordenación del Territorio,

Fdo.: Miguel Madera Donoso.

a) Suelo urbano, delimitando su perímetro y estableciendo su ordenación pormenorizada o remitiendo ésta a un Plan Especial de Reforma Interior.

b) Suelo apto para urbanizar, delimitando su ámbito territorial y fijando sus usos globales y niveles de intensidad.

c) Suelo no urbanizable, fijando, en su caso, normas de protección.

Artículo 78.-

1. Las Normas Subsidiarias de ámbito municipal contendrán las siguientes determinaciones:

a) Fines y objetivos de su promulgación.

b) Infraestructuras básicas y sistemas generales de comunicaciones, espacios libres, áreas verdes y equipamiento comunitario.

c) Delimitación, en su caso, de los terrenos comprendidos en el suelo urbano, en las áreas aptas para la urbanización y en suelo no urbanizable.

d) Definición del concepto de núcleo de población.

e) Asignación de usos y niveles de intensidad aplicables a las diferentes zonas en suelo urbano o que habrán de resultar de las operaciones de reforma interior previstas.

f) Asignación de intensidades y usos globales a las diferentes zonas en el suelo apto para urbanizar, delimitando los sectores o fijando los criterios para su determinación por los Planes Parciales.

g) Normas urbanísticas.

h) Trazado y características de la red viaria del suelo urbano, con determinación de alineaciones y rasantes en el suelo urbano no sujeto a Plan Especial.

i) Señalamiento y delimitación de las zonas objeto de protección especial en el suelo no urbanizable.

j) Orden de prioridades con fijación de los plazos para su ejecución.

2. En el suelo apto para urbanizar deberán delimitarse una o varias áreas de reparto con fijación de sus correspondientes aprovechamientos tipo.

3. Para la delimitación de las áreas aptas para la urbanización se deberá prever la proyección, dimensiones y características del desarrollo previsible.

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo
La [illegible] aprobación del [illegible] en la sesión de
El D. [illegible] Urbanismo y Ordenación del Territorio,
Fdo: Miguel Madera Donoso.

Artículo 80.2.-

Las Normas Subsidiarias de ámbito municipal contendrán los siguientes documentos:

a) Memoria justificativa de sus fines y objetivos, así como de su conveniencia y oportunidad, y de todas y cada una de sus determinaciones, con expresión del resultado del trámite de participación pública en el proceso de elaboración de las normas.

b) Planos de Información de la totalidad de su ámbito territorial a escala adecuada.

c) Planos de Ordenación que expresen, según los distintos supuestos, las determinaciones a que se refiere el artículo 78.

d) Normas urbanísticas de la ordenación que establezcan y, en su caso, la regulación de las condiciones y plazos de urbanización y edificación en suelo urbano.

Las presentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de Valdemorales se han redactado conforme a lo señalado en las disposiciones anteriores y al Pliego de Prescripciones Técnicas que ha servido de base para la adjudicación y redacción de estas Normas Subsidiarias.

En especial, respecto a lo señalado en el artículo 75 de la "Ley del Suelo-1992", anteriormente transcrito, las presentes Normas son del tipo "b" de las definidas en dicho artículo, es decir, de ámbito municipal.

2.- *FINES Y OBJETIVOS.-*

La finalidad de las presentes Normas Subsidiarias de Planeamiento es definir la ordenación urbanística del territorio correspondiente al Término Municipal de Valdemorales mediante la clasificación del suelo en URBANO Y NO URBANIZABLE, estableciendo la delimitación y ordenación del primero y estableciendo normas de protección para el segundo. También servirán para establecer las Normas Urbanísticas reguladoras generales y específicas de cada uno de los anteriores tipos de suelo.

Finalmente, se han pretendido conseguir además los siguientes objetivos:

** Zonificar el Suelo Urbano, asignando los usos pormenorizados y definiendo las intensidades adecuadas.*

** Ordenar las tipologías, alturas y composición de las edificaciones existentes y las que puedan proyectarse.*

** Definir, con criterios realistas, las alineaciones oficiales en Suelo Urbano.*

** Ordenar las zonas incluidas ya como Suelo Urbano en la delimitación anterior, pero aún no consolidadas totalmente por la edificación o la urbanización.*

** Definir medidas de protección para el Suelo No Urbanizable, en general, y para el ocupado por las vías pecuarias en particular.*

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE URBANISMO Y TURISMO
2 5 SEP 1996
El D... Urbanismo y Ordenación del Territorio,
Fdo.: Miguel Madera Donoso.

3.- JUSTIFICACION DE LA ORDENACION TERRITORIAL PROPUESTA.-

La ordenación territorial que se proyecta, mediante el conjunto de determinaciones contenidas en los Documentos nº 4 (Planos de Ordenación) y nº 5 (Normas Urbanísticas Reguladoras), se fundamenta en la existente, definida por los siguientes elementos:

** Existencia de un único núcleo de población, (Valdemorales), de reducida extensión superficial, con un importante número de edificaciones abandonadas y en mal estado de conservación, así como de espacios sin consolidar por la edificación en el "interior" del casco urbano.*

** Presencia casi exclusiva del uso Residencial en el casco urbano, con dos Areas de Localización para los Equipamientos : una "Administrativa" en las Plazas de España y constitución (Ayuntamiento) de limitado crecimiento por la actual ocupación del suelo, y otra al Norte y Este del casco urbano en la que se localizan instalaciones Asistenciales, de Enseñanza y Deportivas, con posibilidades de expansión por existir suelo vacante en las inmediaciones.*

** Existencia de un único uso (Agrícola-ganadero) en el Suelo del Término Municipal no ocupado por el casco urbano.*

** Ausencia de actividades industriales.*

** Tendencias de decrecimiento, o a lo sumo de estabilización, en la población.*

** No existen importantes demandas ni presiones urbanísticas sobre el territorio, ni en el suelo de características urbanas ni en el rústico.*

** Escasez de infraestructuras en Suelo Rústico.*

Con estas premisas, y siguiendo los criterios expresados por el Ayuntamiento de fundamentar las presentes Normas Subsidiarias en el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano existente y facilitar la aplicación y gestión del Planeamiento en el futuro, se ha definido la Clasificación del Suelo del Término Municipal que se resume a continuación y se refleja gráficamente en los Planos de Ordenación 4.1.1, 4.1.2, y 4.2, de los incluidos en las presentes Normas.

CLASIFICACION DEL SUELO

SUELO URBANO: (Plano nº 4.2).

SUELO NO URBANIZABLE GENERICO (Plano nº 4.1.1)

SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO (Planos nº 4.1.1 y 4.1.2).

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO
La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura acordó aprobar definitivamente este documento, en la sesión de
25 SEP 1996
El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio,
Fdo.: Miguel Madera Donoso.